



110-07

CI-110

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(LEY 1474 DE 2011)**

OBJETO: Informar sobre el Estado del Control Interno de la Entidad.

Entidad:	Alcaldía Municipal de El Bagre
Reporta:	Oficina de Control Interno
Periodo del informe:	1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019
Fecha de presentación:	31 de enero de 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta el avance del Sistema de Control Interno conforme al artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 y el canon 156 del Decreto 2106 de 2019. El informe pormenorizado de Control Interno que se allega al jefe de la administración, se fundamenta en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que incluye el control interno como una de sus siete dimensiones.

El informe da cuenta de los avances, fortalezas y debilidades que cada proceso presenta de manera progresiva y que se relacionan con las diferentes herramientas de gestión para alcanzar el horizonte institucional pretendido por la Entidad.

DIMENSIÓN: TALENTO HUMANO

En atención a las políticas de desarrollo administrativo que concurren con la dimensión de Talento Humano, se han identificado las siguientes acciones:

AVANCES:

- La Entidad cuenta con plan institucional del talento humano en lo que respecta a los componentes de capacitación y bienestar social laboral.
- Hubo correspondencia institucional con ocasión a los planes descritos en el Decreto 612 de 2018.
- Se suscribieron los compromisos con la Comisión Nacional del Servicio Civil, en lo que respecta a la provisión de empleos reportados en la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC.

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”



- Se continúa con la actualización e implementación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP.
- La Entidad con base en el objetivo de fortalecer el liderazgo y el talento humano, cuenta con Código de Integridad.
- Se cuenta con la estructura orgánica que describe el orden de los niveles de autoridad y el catalogo misional en el desarrollo de la gestión.
- Se cuenta con manual de funciones y competencias, adoptado mediante Decreto 551 del 10 de julio de 2017.
- Se viene actualización el programa Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales – PASIVOCOL., a la versión correspondiente para acceder a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET.
- Se cuenta con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST para promover prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros en todos los niveles de la Entidad, conforme a la Ley 1562 de 2012; Decreto 1443 de 2014 y Decreto 242 de 2017.
- Se ha contado con el Comité de convivencia laboral.
- Se diligenció la matriz estratégica del talento humano como uno de los productos establecidos en la fase de alistamiento para el proceso de empalme 2019.

DEBILIDADES:

- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo - SGSST se encuentra en un bajo porcentaje de implementación.
- Necesario implementar estrategias para adoptar el código de integridad por parte de los servidores.
- Falta definir estándares de control para la medición del referente ético de los funcionarios a todos los niveles de la organización.
- No se tiene en funcionamiento una brigada de emergencia mediante resolución 179 de 2017.
- No se ha fortalecido el Comité de convivencia laboral conformado mediante resolución número 178 de 2017.
- Se hace necesario promover prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros en todos los niveles de la Entidad.

DIMENSIÓN: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

En lo concerniente a la implementación de las políticas de desarrollo administrativo asociadas al

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



Direccionamiento Estratégico y Planeación, se identificó:

AVANCES:

- La Entidad incluye dentro de sus acciones, el monitoreo periódico al cumplimiento de metas del plan de desarrollo.
- Se viene adoptando la Metodología General Ajustada –MGA., para la formulación de proyectos de inversión, los cuales fueron registrados en la plataforma Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP territorio, del DNP, permitiendo con ello una mejor organización y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de gestión de proyectos.
- Se tienen conformados los comités establecidos por los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, los cuales fueron adoptados mediante los actos administrativos:
- Resolución No. 1413 de 2018. Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Resolución No. 1414 de 2018. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- La Entidad cuenta con un sistema de gestión con enfoque de operación por procesos que sirve como base para la implementación del MIPG.
- Se aplican indicadores para el plan de desarrollo y del sistema de gestión de la Entidad.
- Contamos con un mapa de riesgos acordes a los procesos que conforman el Sistema de Gestión, al igual que el mapa de riesgos de corrupción y el mapa de riesgo institucional. Los mismos que deben fortalecerse dentro de la cultura organizacional.
- Se cuenta con la identificación de contexto estratégico para cada proceso, lo que facilita a la Entidad tener control frente a la exposición al riesgo y conocer las situaciones generadoras de los mismos, para impedir que la Entidad actúe en contravía a sus metas y objetivos institucionales.
- Se tienen identificados los controles, la periodicidad para el seguimiento y los respectivos responsables.
- Se hace evidente la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC., vigencia 2019 y sus respectivos seguimientos.
- Se cuenta con instrumentos de planeación para la presente vigencia 2020, entre ellos, el plan de acción, presupuesto municipal, el plan anual de adquisiciones y el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

DEBILIDADES:

- Hubo un débil alistamiento institucional con relación al proceso de cierre exitoso de gobiernos territoriales 2016-2019, de acuerdo con los lineamientos definidos por el

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



110-07

CI-110

Departamento Nacional de Planeación -DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

- La cultura de la planeación, al igual que en el procedimiento para la medición de los logros obtenidos por la Administración, adolece del necesario fortalecimiento.
- No se tiene debidamente implementado y socializado, un modelo para el análisis de los resultados de la encuesta de satisfacción ni de las sugerencias dadas por la comunidad en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas para implementar las acciones que este ejercicio amerita.
- No se evidencia documentación que dé cuenta de las acciones implementadas para mejorar la ejecución de los planes y programas de la Entidad.
- Existe poca familiaridad con ocasión a la identificación, análisis y redacción de riesgos. Igualmente se percibe un desconocimiento de los riesgos asociados a los procesos por parte de los servidores públicos que ejecutan los controles.
- Mejorar los lineamientos para hacer el seguimiento a los controles establecidos en el mapa de riesgos.

DIMENSIÓN: GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

AVANCES:

- Con base en el necesario fortalecimiento institucional y simplificación de procesos, la alcaldía cuenta con modelo de operación por procesos, los cuales se encuentran documentados y son actualizados por cada líder de acuerdo con su necesidad para darle operatividad al mismo o por requerimiento normativo.
- Para la defensa jurídica se cuenta con profesionales del derecho que dentro de sus actividades, cuentan con la de representar integralmente la entidad, contando además con un inventario completo de los procesos judiciales que vinculan la administración municipal.
- Frente a la política de atención al ciudadano se tienen definidos los canales de a las PQRSF, al igual que el procedimiento documentado en el sistema de gestión.
- En la política de racionalización de trámites la entidad cuenta con 90 trámites administrativos inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, los mismos que se han logrado simplificar en atención a orientaciones del gobierno nacional, Circular No. 09 de 2019.
- Para la adopción de los mecanismos de participación ciudadana, se cuenta con una periódica Rendición Pública de Cuentas, donde mediante audiencias públicas y

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



110-07

CI-110

diferentes mecanismos de difusión de los avances de la gestión la Administración Municipal, de manera presencial y por medios digitales a través de redes sociales.

- Se cuenta con acciones que promocionan la participación interactiva de la comunidad durante la emisión de programas a través de la Emisora. Asimismo, se pretende aplicar anualmente una encuesta de percepción que apunte a un valor público: La Confianza.

DEBILIDADES:

- Bajo porcentaje de trámites y servicios de la entidad, que pueden ejecutarse a través de internet.
- Falta alinear los procesos de la entidad bajo el marco de arquitectura T.I y el modelo de seguridad y privacidad de la información.
- Baja cultura para la gestión de los riesgos asociados a la seguridad digital.
- No se cuenta con documentación de políticas de prevención del daño antijurídico.
- Se debe evidenciar cumplimiento de la política de mejora regulatoria recientemente incorporada a MIPG.
- Indispensable encaminar la entidad hacia una política de seguridad digital que de cuenta de los planes:
 - Seguridad y privacidad de la información.
 - Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información los cuales se deben publicar en la página web.
- No se cuenta con un archivo centralizado de caracterización de usuarios y grupos de valor. Contrario sensu, la información obedece a la contenida por cada una de las áreas.
- No se hace lo suficientemente visible los consolidados de análisis por resultados de la encuesta de satisfacción, ni de las sugerencias dadas por la comunidad en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas para implementar las acciones que al respecto se ameriten.

DIMENSIÓN: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En lo que relaciona la implementación de las políticas de desarrollo administrativo asociadas a la dimensión: Evaluación de resultados, se identifican las siguientes acciones:

AVANCES:

- Se viene aplicando un modelo de operación por procesos con énfasis en un mejoramiento continuo.

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



110-07

CI-110

- El Plan de acción anual cuenta con sus respectivos indicadores, al igual que cada uno de los 11 procesos que componen el Sistema de Gestión.
- En el sistema de gestión se cuenta con dos anexos en el proceso de Planeación del Desarrollo así: Controles y Políticas de Operación.
- Se cuenta con el Sistema de Información ARIES.
- Se adelanta periódicamente el seguimiento a las metas propuestas por las secretarías de despacho y dependencias en el plan de acción por vigencia fiscal.
- Existe disposición frente al cumplimiento a los lineamientos definidos por los organismos de control, el Departamento Nacional de Planeación -DNP., el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP., en todo lo referente a la publicidad de los actos de gobierno y la búsqueda permanente de su legitimidad.
- Se cuenta con un procedimiento para la atención a PQRSF y un enlace para hacerle seguimiento a la atención.
- Se adelantan los respectivos informes de seguimiento y se presentan al representante legal. De igual forma se publican en la página web, con base en la normatividad vigente.
- Se adelantó el diligenciamiento de los anexos sectoriales como insumo fundamental para el informe de gestión de cada sector de inversión de acuerdo con los lineamientos definidos para el Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales 2019.
- Se concretó la rendición ante el DNP de metas definidas en el plan de desarrollo a través del Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia -SIEE.

DEBILIDADES:

- Necesario establecer mayor familiaridad con la cultura de la medición, al igual que los principios de autocontrol y autoevaluación, como fundamentos del control interno.
- Se identifica debilidad en el proceso de inducción y re inducción del personal.
- El proceso de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentra en un porcentaje que debe ser revaluado en sus avances.
- Se recomienda analizar los respectivos informes de seguimiento para que sirvan de insumos en la toma de posteriores decisiones.
- La entidad debe hacer evidente la aplicación del sistema tipo de la Comisión Nacional del Servicio Civil para realizar la evaluación del desempeño al personal de carrera administrativa, según los lineamientos del Acuerdo 20181000006176 del 10 de octubre de 2018.
- Se adelantó de manera incipiente el diligenciamiento de los anexos sectoriales como insumo fundamental para el informe de gestión de cada sector de inversión de acuerdo con los lineamientos definidos para el Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



DIMENSIÓN: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En lo que respecta a la implementación de las políticas de desarrollo administrativo asociadas a la dimensión: Información y Comunicación, se han identificado las siguientes acciones:

AVANCES:

- Se cuenta con página web institucional, en los términos previstos por la Ley 1474 de 2011 donde se publica información de la entidad y se tiene habilitado el buzón de “Contáctenos” para que los usuarios puedan enviar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF).
- Con la implementación de la página web institucional se ha logrado mejorar la publicación de información conforme a la Ley 1712 de 2014.
- El proceso de gestión documental está integrado al proceso Gestión de la Información del Sistema de Gestión.
- En cuanto a la sistematización de la correspondencia, la alcaldía viene recurriendo a la digitalización de la correspondencia que se recibe.
- Para la comunicación interna se cuenta con varias estrategias que facilitan un adecuado flujo de información, como: Correo Electrónico.
- Para la comunicación interna, se cuenta con varias alternativas que hacen posible el acceso a la información:
 - Buzón de sugerencias ubicado en el primer piso de la entidad.
 - Link en la página web, tal como lo dispone la Ley 1474 de 2011
 - Cuenta de correo electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co
 - Línea telefónica 8372429 Ext. 101
 - Redes sociales: Facebook “Alcaldía de El Bagre”.
 - En la Oficina de correspondencia, localizada en el primer piso de la Administración Municipal.

DEBILIDADES:

- La información que se encuentra publicada en la página web no está totalmente actualizada.
- El indicador de atención oportuna a peticiones, quejas y reclamos ha disminuido comparativamente durante los últimos semestres.
- Falta articulación del sistema documental (físico) con el tratamiento de documentos

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



electrónicos y audiovisuales.

- No se evidencia la existencia de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo.
- Se deben actualizar las tablas de retención documental y terminar la construcción de tablas de valoración documental y cuadros de clasificación documental.
- Identificar e implementar acciones tendientes a mejorar la cobertura y canales de accesibilidad a la información, al igual que la misma, cumpla con los criterios de fiabilidad, integridad y seguridad de la información.
- Con ocasión a la atención al ciudadano, se requiere contar con Buzón de sugerencias.

DIMENSIÓN: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En el marco de las políticas asociadas a la sexta dimensión: Gestión del Conocimiento se tiene el registro de las siguientes acciones lideradas a través de la Oficina de Personal.

AVANCES:

- Formulación del plan institucional de capacitación y su articulación con el Plan Institucional del Talento Humano Se continúa con el proceso de inducción y re inducción.
- Evaluación de desempeño al personal de carrera administrativa.
- Realización mensual de reuniones de personal, en las que se destina un tiempo mínimo de una hora para capacitación sobre temas de interés general.
- Se conceden permisos remunerados con reconocimiento de viáticos a los empleados para asistir a procesos de capacitación de interés particular relacionado con el mejoramiento de sus competencias para el desempeño de su cargo.

DIFICULTADES:

- Frente a esta dimensión se identifican acciones aisladas, que deben cohesionarse y fortalecerse.
- Se requiere conformar el grupo de gestión de conocimiento que formule el plan y lidere su implementación.
- Se deben definir los mecanismos o procedimientos para la transferencia del conocimiento adquirido por los servidores y evitar su fuga, al momento de retiro de la entidad de cada uno de los servidores públicos.
- Implementar mesas de trabajo que promuevan el análisis de la información y la generación de nuevo conocimiento que, al documentarse y conservarse, constituyan la

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



memoria institucional por motivos de consulta y análisis.

- Avance precario en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. No es notorio el plan de trabajo definido para el año 2019, 2020, el cual debe estar publicado en la página web.

DIMENSIÓN: CONTROL INTERNO

En concordancia con la implementación de la política de desarrollo administrativo asociadas a la séptima dimensión: Control Interno, se han identificado las siguientes acciones:

AVANCES POR COMPONENTE

AMBIENTE DE CONTROL:

- Según lo definido en los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, se conformó el Comité Institucional de coordinación de Control Interno mediante Resolución No. 1414 de 2018 y el Comité Institucional de Gestión y desempeño, Resolución No. 1413 de 2018.
- Se tiene documentado en el sistema de gestión el procedimiento para las auditorías internas, que a razón de las mismas se formulan los planes de mejoramiento.
- En el sistema de gestión se cuenta con
- dos anexos en el proceso de Planeación del Desarrollo así: Controles y Políticas de Operación.
- A través de los procesos de Planeación del Desarrollo y Evaluación y Mejora, se facilita la autoevaluación institucional que permite a cada líder de proceso medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión, verificando la capacidad para cumplir las metas a su cargo y tomar las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Desde la oficina de Control Interno se da cumplimiento al plan anual de auditorías aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.
- Implementación de la guía para el cierre exitoso de gobiernos territoriales adoptada mediante Directiva de la Procuraduría número 09 del 8 de julio de 2019.

EVALUACIÓN DEL RIESGO:

- Se cuenta con política de administración del riesgo al igual que la identificación del contexto estratégico.

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”



- Actualización de los mapas de riesgo de cada uno de los once procesos que integran el sistema de gestión al igual que el mapa de riesgos de corrupción y el institucional.
- Seguimiento a los riesgos identificados en cada uno de los mapas, según la periodicidad establecida.

ACTIVIDADES DE CONTROL:

- Verificación a cumplimiento oportuno a los requerimientos de los organismos de control y se adoptan las medidas correspondientes.
- Se adelantó auditoría al proceso de contratación y su publicación en el SECOP y en Gestión Transparente.
- Verificación a implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Se adelantó evaluación al sistema de control interno inmerso en MIPG a través del diligenciamiento FURAG.
- Se adelantó la evaluación al sistema de control interno contable y se presentó a la Contaduría General de la Nación.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Verificación publicación información mínima según los lineamientos de la Ley 1712 de 2014.
- Verificación a rendición encuesta ITA de la Procuraduría con un resultado del 79%.
- Remisión de informes adelantados desde la Oficina de Control Interno al Representante Legal: austeridad en el gasto, seguimiento a planes de mejoramiento y atención a PQRSF, entre otros.
- Publicación en página web los informes adelantados desde la Oficina de Control Interno: seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, informe Pormenorizado de control interno, planes de mejoramiento suscritos, entre otros.

ACTIVIDADES DE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA:

- Se implementó una matriz para el seguimiento a la rendición oportuna de informes a entidades y organismos de control por parte de cada una de las dependencias.
- Verificación de rendición de información de ley de cuotas.
- Seguimiento periódico a la atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones PQRSF, Ley 1712 de 2014, publicación de la contratación en SECOP y

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



110-07

CI-110

Gestión Transparente, Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, al igual que a los planes de mejoramiento suscritos.

- Se adelantó el seguimiento a las diferentes dependencias de la Administración, con el objeto de verificar el cumplimiento de sus funciones y políticas institucionales.

DIFICULTADES:

- Existen dificultades en la cultura de la autoevaluación de cada uno de los procesos.
- Se identifica baja cultura del autocontrol, aunque ya se aprecian algunos avances.
- Aún no se evidencia claramente la definición del Esquema de Líneas de Defensa.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Administración Municipal de El Bagre, es concebido como una útil herramienta de gestión que nos permite no sólo mejorar las cosas que hacemos, sino también, contar con unas acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, que de contera, permiten desarrollar una cultura organizacional de cara a los objetivos y las metas que tenemos como Entidad.

Nos encontramos hoy en una fase progresiva de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los términos del Decreto m1499 de 2017, sumándose a ello, el cumplimiento a la estrategia anticorrupción de que trata la Ley 1474 de 2011 y los lineamientos para fortalecer la estrategia de racionalización de trámites.

Se puede apreciar la importancia que reviste la obligación por corresponder oportunamente a las PQRSF., gracias a la estrategia implementada de hacer seguimiento por parte de los integrantes del Consejo de Gobierno.

En lo que respecta a la calificación obtenida por las políticas de gestión y desempeño en el FURAG., queda en evidencia que en el futuro inmediato los mejores resultados serán el fruto de concebir que la administración municipal en su conjunto, es un **compromiso de todos**.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Los planes a los que alude el Decreto 612 de 2018, artículo 2.2.22.3.14. Integración de

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co



110-07

CI-110

los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, deben ser publicados en la página web institucional con corte al 30 de enero de cada anualidad.

- Incluir al plan institucional de talento humano, el componente de incentivos.
- Para la administración del riesgo en la entidad, fundamental que se formalice dentro del modelo de operación por procesos, el “Procedimiento para la administración de los riesgos”.
- Necesario estructurar para su funcionamiento, el Comité Municipal de Auditoría mediante acto administrativo.
- La entidad está llamada a definir y adoptar su política de Administración de Riesgos, con fundamento en los criterios ERCA (Evitar, Reducir, Compartir y Asumir), los niveles de aceptación y periodicidad de seguimiento a los riesgos identificados.
- Desde la administración debe procurarse la implementación del nuevo marco normativo de la contabilidad para entidades públicas.
- La Entidad debe hacer evidente la documentación que dé cuenta de las acciones implementadas para mejorar la ejecución de sus planes y programas.
- Conveniente que haya un fortalecimiento de la cultura organizacional, relacionada con la gestión de los riesgos.
- En lo relacionado con Gobierno Digital se hace necesario actualizar la página web y fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía. Asimismo, resulta conveniente adoptar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI, el cual debe figurar publicado en la página web institucional.
- Preferible que la administración se interese en adelantar los procesos bajo el marco de arquitectura T.I y el modelo de seguridad y privacidad de la información.
- La entidad está llamada a aplicar el sistema tipo de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC., para llevar a cabo la evaluación del desempeño al personal de carrera administrativa, al igual que el de libre nombramiento y remoción, según los lineamientos del Acuerdo
- Recomendable aplicar la batería de riesgo psicosocial a los empleados de la entidad en cumplimiento de la resolución 2646 de 2008.

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”



- Hay que procurar adelantar el seguimiento a las metas propuestas por las dependencias en el plan de acción vigencia 2019.
- Se cuenta con un procedimiento para la atención a PQRSF, que requiere concurrir con el buzón de sugerencias y un enlace para hacerle seguimiento a la atención ciudadana.
- La Gestión de la Información del Sistema de Gestión, debe estar habilitado en la página institucional para fácil consulta del cuerpo social.
- Continuar el proceso de implementación de MIPG., de acuerdo con los lineamientos descritos en el Manual Operativo emitido por la Función Pública.
- Fortalecer el programa de inducción y re inducción de acuerdo con la normatividad vigente.
- Determinar las acciones para la construcción del Código de Integridad y mecanismos de apropiación por parte de los servidores.
- Mejorar la ejecución de las acciones propuestas en el Plan Institucional del Talento Humano y el plan anual de trabajo del sistema general de seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar acciones encaminadas a fortalecer la cultura de la planeación, al igual que el sistema de medición de la gestión.
- **Mejorar la comunicación institucional. Mirar en la misma dirección con base en los presupuestos encaminados desde el Plan de Desarrollo Municipal.**
- Se recomienda mejorar la gestión por parte de los líderes de los procedimientos en sus mapas de riesgos.
- Identificar todos los posibles riesgos de corrupción que están relacionados con los procesos y la creación de controles en caso de no contar con ellos.
- Revisar todos los controles diseñados para la gestión de los riesgos, toda vez que muchos de los controles que se aplican no se encuentran relacionados en el mapa de riesgos.
- Trabajar con el enfoque de mejoramiento continuo, dado que el mejoramiento a los

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”



110-07

ALCALDIA DE EL BAGRE
NIT.890984221-2
EL BAGRE COMPROMISO DE TODOS

EL BAGRE
COMPROMISO DE TODOS
2020-2023

CI-110

procesos, procedimientos y la mayor parte de las acciones de mejora que se documentan son en correspondencia a los seguimientos y auditorías tanto internas como externas.

- Tener presente las fechas de implementación de las acciones para mejorar el cumplimiento de las mismas.
- Reestructurar la página del sistema de gestión en la cual quede mejor evidenciada la implementación de MIPG.
- Analizar la posibilidad de articular la página del sistema de gestión a la página web para obtener resultados alentadores con respecto al diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de los Avances de la Gestión -FURAG.

Cordialmente;

JUAN HUMBERTO YALI SEPULVEDA
Secretario de Control Interno

“SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO”

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Telefax: 837 24 29- Ext. 101- 102
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co